



Ministerio
del Interior

Expte. N° 2023-4-23-0000142

Montevideo, 15 MAY 2023

VISTO: La solicitud realizada por el Director Nacional de Policía Caminera, a los efectos de gestionar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para ocupar vacantes, en el escalafón "L" Policial, subescalafón Ejecutivo, de Agente y/o Agente Eventual, en la Unidad Ejecutora 23 "Dirección Nacional de Policía Caminera";-----

RESULTANDO: I) que el mencionado llamado debe ajustarse a los procesos de selección establecidos en las Bases Generales y la normativa vigente;-----

II) que es necesario contar con la disposición de la Dirección General de Secretaría para la realización del proceso mencionado en el numeral I);-----

III) que se debe autorizar el llamado de marras y aprobar las Bases Generales del mismo;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Art.43, literal B) de la Ley Orgánica Policial N° 19.315 de 18 de febrero de 2015, su Decreto reglamentario N° 240/020 del 28 de Agosto de 2020;-----

-----EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA-----

-----RESUELVE:-----

1o.-**AUTORIZAR** el llamado a concurso acotado de oposición y méritos para ocupar vacantes o aquellas que se generen, en el escalafón "L" Policial, subescalafón ejecutivo, de Agente y/o Agente Eventual, en la Unidad Ejecutora 23 "Dirección Nacional de Policía Caminera" del Inciso 04 Ministerio del Interior, identificado con el N° 0423-L01/23;-----

2o.-**APRUÉBASE** las Bases Generales del llamado a concurso acotado de oposición y méritos, las cuales se adjuntan a la presente, formando parte de la misma.-----

3o.-**TOME** nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano para conocimiento, publicación del llamado en la página Web de esta Secretaría de Estado. Oportunamente, siga a la Dirección Nacional de Policía Caminera para la designación del Tribunal y ulteriores tramitaciones. -----

GAGDH/ALD/az

L DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

Dr. Nicolás MARTINELLI